



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO <u>DÍA 3 DE AGOSTO DE 2009</u>

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE D. EMILIO LOZOYA SÁNCHEZ

TENIENTES DE ALCALDE D. ARSENIO ROLDÁN LÓPEZ

CONCEJALES

- D. EMILIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
- D. VÍCTOR CAMACHO MARTÍNEZ
- D. ANTONIO MARTÍNEZ TÉBAR
- D. VICENTE PEÑA GARCÍA
- D. DIEGO SORIA BELMONTE

SECRETARIO-INTERVENTOR D.ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO

En Pozuelo, a tres de agosto de 2009, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores reseñados al margen, que son la totalidad de concejales que integran la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente, ordenó que comenzara la sesión, pasando seguidamente al estudio, discusión y aprobación si procede, de los asuntos incluidos en el orden del día fijado al efecto.

ORDEN DEL DIA

<u>1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR</u>.- Preguntados los señores concejales, si alguno de los presentes tenía alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 12 de mayo de 2009, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, había sido entregada a todos ellos con anterioridad a la convocatoria de esta sesión, y no efectuándose alegaciones contra su redacción, se entendió aprobada sin manifestaciones en contra.

<u>2°.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ELECTO D. VÍCTOR CAMACHO MARTÍNEZ</u>.- Acreditada la personalidad del concejal electo por la lista del Partido Popular D. Víctor Camacho Martínez, y comprobada la credencial





expedida por la Junta Electoral Central en sustitución por renuncia de Dª. Carmen Alfaro Cañadas, y habiéndose certificado por Secretaría el cumplimiento de las obligaciones marcadas por los artículos 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 108.8 de la Ley 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, consistentes en la presentación de las oportunas declaraciones de causas de posible incompatibilidad, actividades que le proporcionen o puedan proporcionar ingresos y declaración de bienes patrimoniales en modelo oficial aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Camacho Martínez, ante un ejemplar de la Constitución, procedió a leer la fórmula contenida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, jurando el cargo, y adquiriendo la plena condición de concejal del Ayuntamiento de Pozuelo.

El resto de la Corporación, le felicitó deseándole suerte en el desempeño del cargo del que acababa de tomar posesión.

- <u>3°.- APROBACIÓN DE OBRAS CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.) 2007-2013</u>.- Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Albacete con fecha 4 de junio de 2009, de aprobación del proyecto FEDER 2007-2013 D.L.S.C.P.A. (movilidad y accesibilidad), en el que se encuentran incluidas los accesos a los núcleos urbanos de La Casica y El Madroño A-16 en Pozuelo, la Corporación, sin discusión y por unanimidad, acuerda:
- 1°.- Participar en el Proyecto F.E.D.E.R. 2007-2013 de 2009 con la siguiente obra y financiación:
- OBRA: PROYECTO FEDER 2007-2013 D.L.S.C.P.A (TEMA MOV. ACCESIB.) ACCESOS A NÚCLEOS URBANOS (RIO MADERA Y CATALMEREJOS) EN PATERNA DEL MADERA, (CAÑADA MOLINA, FONTANAR DE ALARCÓN, CASA RAMBLA, RAMBLA/CASA RAMBLA, EL ROBLE, EL COLMENAR) EN PEÑAS DE SAN PEDRO Y (EL MADROÑO A-16) EN POZUELO.
 - PRESUPUESTO: 220.767,25 €.
 - FINANCIACIÓN:
 - o Aportación Diputación de Albacete66.230,17 €.
 - o Aportación FEDER......154.537,08 €.

С

2º.- Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra, están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, contando con la autorización correspondiente de los propietarios (en el supuesto de los de titularidad privada), y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones y concesiones administrativas precisas para la ejecución de las obras.





- 3º.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.
- 4°.- APROBACIÓN DE MEMORIA Y CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2008.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la Regla 85 y siguientes de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local, por el Sr. Alcalde, se sometió al Pleno, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, formada por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, e integrada por:
 - a. El Balance
 - b. La Cuenta del resultado económico-patrimonial
 - c. El estado de liquidación del Presupuesto
 - d. La Memoria

CONSIDERANDO: Que los estados y cuentas anuales, han sido elaboradas siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la parte cuarta del Plan de Cuentas Local Simplificado de la Instrucción de Contabilidad, y a la que se han acompañado los documentos exigidos.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del RDL 2/2004, y la Regla 90 de la Instrucción de Contabilidad Simplificada, las cuentas anuales, así como por las de las sociedades mercantiles de capital íntegro municipal Distribuciones Eléctricas de Pozuelo SA y Producciones Eléctricas de Pozuelo SL, fueron puestas a disposición en plazo, y examinadas y dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión de fecha 12 de mayo de 2009.

CONSIDERANDO: Que las mismas, en cumplimiento del artículo 212.3 del referido texto legal, y Regla 90.2 de la Instrucción, han sido expuestas al público por término de 15 días hábiles, insertándose el correspondiente edicto en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia número 60, de 25 de mayo de 2008, sin que durante ese espacio de tiempo, ni los 8 días subsiguientes, se hayan formulado reparos u observaciones contra las mismas.

CONSIDERANDO: Que de su examen, no se aprecian errores aritméticos ni tampoco deficiencias que enmendar o corregir, y que se hallan debidamente rendidas y justificadas, y de acuerdo con los correspondientes libros de contabilidad.





La Corporación, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por 4 votos a favor, emitidos por los concejales del Grupo Popular, y 3 votos en contra, emitidos por los concejales del Grupo Socialista, acuerda:

- 1º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2008, junto con la documentación que la integra y la Memoria, que amplía y comenta la información contenida en el Balance, en la Cuenta del resultado económico-patrimonial y en el estado de liquidación del Presupuesto, a la que se acompañan así mismo las cuentas anuales formadas por las Sociedades Mercantiles de capital íntegro municipal Distribuciones Eléctricas de Pozuelo SA y Producciones Eléctricas de Pozuelo SL, y que han sido elaboradas de acuerdo con lo previsto en el Plan General de Contabilidad de la empresa española y legislación de Sociedades Anónimas de aplicación.
- 2º.-Que se remita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, al Tribunal de Cuentas, para su fiscalización exterior, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley.
- 5°.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.- Vista la propuesta de la Alcaldía en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de la factura 4640196136, de fecha 13 de diciembre de 2008, emitida por Legista-Dis SA, y correspondientes a lotes de navidad adquiridos para el personal municipal, por importe de 1.082,66 €, presentada en el mes de mayo de 2009, y,

Visto el informe de Secretaría-Intervención emitido en fecha 8 de junio de 2009, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos mencionados, pertenecientes al ejercicio presupuestario 2008, durante el actual.

La Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por unanimidad, acuerda:

- 1°.- Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a la factura 4640196136, de fecha 13 de diciembre de 2008, emitida por Legista-Dis SA, por importe de 1.082,66 €.
- 2º.- Aplicar los créditos reconocidos al Presupuesto del ejercicio 2009, con cargo a la partida 1.22, de la cual se realizó la correspondiente retención.





6°.- FIJACIÓN DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2010.- El Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, establece en su artículo 37.2, que dentro del límite anual de 14 días festivos, dos de estos tendrán carácter local por lo que corresponde su fijación a cada Ayuntamiento.

La Corporación, considerando las fiestas laborables de carácter retribuido y no recuperables fijadas para el año 2010, en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Fijar como fiestas laborales con carácter retribuido y no recuperable para el año 2010 en el ámbito de este municipio de Pozuelo, los días 14 de mayo y 24 de agosto.
- 2º.- Que se remita certificación de este acuerdo al Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo para su constancia y efectos oportunos.
- <u>7°.- DATAS DE RECIBOS EMITIDAS POR EL OAPGTA.-</u> Dada cuenta a la Corporación de las facturas de data emitidas por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, referidas a las bajas como créditos a cobrar de recibos correspondientes a los años 2007 y 2008, de distintos impuestos y tasas municipales cuya gestión tiene encomendada el referido Organismo, y comprobadas las causas por las que se procedía a su baja, encontrándolas conformes, sin discusión y por unanimidad acordó:
- 1°.- Aprobar las datas, y por tanto, anular las liquidaciones por recibos siguientes:

Data nº 45, de fecha 13/02/09	466,00 €.
Data nº 49, de fecha 19/02/09	383,68 €.
Data nº 52, de fecha 25/02/09	570,09 €.

- 2°.- Que se realicen los necesarios apuntes en la contabilidad presupuestaria para regularizar las liquidaciones anuladas.
- 8°.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DEL POS 2009.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Corporación del proyecto de obras remitido por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, y confeccionado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Carlos R. Córdoba Martínez, correspondiente a las incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 2009, consistentes en la finalización de





obras de urbanización de la promoción de viviendas realizadas en las calles de nueva apertura entre la C/ San Pedro y la C/ San Bartolomé.

La Corporación, por unanimidad acordó aprobar los proyectos de obras referidos.

<u>9°.- ASIGNACIÓN DE NOMBRES A NUEVAS VÍAS PÚBLICAS QUE ENLAZA LA C/ SAN PEDRO CON LA C/ SAN BARTOLOMÉ.</u> Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de la necesidad de asignar nombre a las dos nuevas vías públicas que unen, en forma de "L", la C/ San Pedro con la C/ San Bartolomé, resultantes del Estudio de Detalle aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de fecha 29 de octubre de 2004, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del 12 de noviembre del mismo año del año 2003, y cuyas obras de urbanización van a finalizarse con las inversiones del POS 2009.

La Corporación, tras breve deliberación, por unanimidad, acordó:

- 1º.- Asignar en nombre de calle de La Paz a la vía pública que nace de manera perpendicular a la C/ San Pedro.
- 2°.- Asignar en nombre de calle de las Víctimas del Terrorismo a la vía pública que nace de manera perpendicular a la C/ San Bartolomé y finaliza en la C/ de La Paz.
- 3º.- Comunicar a los vecinos de las referidas vías públicas, así como a todos aquellos organismos afectados, las nuevas denominaciones asignadas.

II.-CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO

- <u>1º.- COMUNICACIONES, ESCRITOS Y SOLICITUDES</u>.- Se da cuenta a la Corporación de los siguientes escritos recibidos, quedando enterada:
- Del Decreto dictado por el Presidente de la Diputación Provincial aprobando el acta de recepción de obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2008, ejecutada por Gestión de Construcción Civil SL.
- <u>2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-</u> Se da cuenta a la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones y Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde el 13 de mayo de 2009 hasta el día de hoy, quedando enterada de todas ellas.





Secretario

3°.- RUEGOS.- No hubo.

- <u>4°.- PREGUNTAS.-</u> Por el portavoz del Grupo Socialista Sr. Martínez Tébar, se formulan al Sr. Alcalde, las siguientes preguntas:
- Reiterando la efectuada en el Pleno anterior sobre la falta de equipos y de medios de prevención de riesgos laborales que ha observado en los trabajadores contratados de los distintos Planes de Empleo, contestándole el Sr. Alcalde, que cree que los trabajadores firman la recepción de los equipos correspondientes y que les deben ser entregados, contestándole el Sr. Martínez Tébar, que si existen los medios de prevención, el problema es que no se les entregan, hecho que ha podido comprobar personalmente.
- Los motivos por los que los trabajadores de los Planes de Empleo, han podado los árboles, cuando debería haberlo hecho el contratista que había efectuado su plantación, y que tenía asimismo la obligación de reponer todos aquellos que faltaban, contestándole el Sr. Alcalde, que había que podarlos en estas fechas de cualquier manera.
- Sobre los motivos por los que se ha otorgado una gratificación de más de 1.100 €., al trabajador del Ayuntamiento D. Juan José Belmonte García, hecho que en la actual situación económica, le parece inmoral, contestándole el Sr. Alcalde, que corresponde a trabajos realizados fuera de su jornada de trabajo durante varios meses.

Por parte del Concejal del Grupo Socialista Sr. Soria Belmonte, se efectúan las siguientes:

- Al Sr. Alcalde, sobre si se ha firmado ya el convenio de la obra ejecutada en la calle del depósito viejo, contestándole el Sr. Alcalde, que hasta tanto no esté incluido en el POM y este aprobado, no se hará.
- Al concejal de Cultura, por el presupuesto de las próximas fiestas, contestándole el Sr. Martínez Martínez, que según sus cálculos, ascendería a la cantidad aproximada de 40/50.000 €.
- Al Sr. Alcalde, por el número de cestas de navidad adquiridas por el Ayuntamiento y las personas a las que se le entregaron, ya que si eran para los trabajadores, no le salían las cuentas, contestándole el Sr. Alcalde que en estos momentos desconocía a quienes se le entregaron pero que en cuanto tenga la información detallada, se lo comunicará.

Y no siendo otro el objeto de este acto, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos, levantándose la presente acta,

de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

